



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.3911
30 de octubre de 2014
ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Santiago, 4 a 6 de noviembre de 2014

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

- I. Antecedentes y organización de los trabajos
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional

I. ANTECEDENTES Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en junio de 2012, en Río de Janeiro (Brasil), se firmó la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

En dicha Declaración, los gobiernos firmantes expresaron que:

“A veinte años de la Cumbre de la Tierra subrayamos que el Principio 10 de la Declaración de Río reconoce que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados. Para ello, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones y tener acceso efectivo a procedimientos judiciales y administrativos. A su vez, subrayamos que de modo de cumplir con dicho principio, los Estados debemos facilitar y fomentar la educación, la sensibilización y la participación de la población, poniendo la información a disposición de todos, y proporcionar acceso efectivo a los procedimientos señalados.

Asimismo, reconocemos y subrayamos que los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano, y aportan múltiples beneficios tales como: contribuir a tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente; involucrar al público respecto de los problemas ambientales; aportar a la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública; y facilitar un cambio en los patrones de producción y consumo.

Consideramos importante destacar que, honrando nuestro compromiso con el Principio 10, los países de América Latina y el Caribe hemos invertido importantes recursos financieros y humanos para su implementación. Como consecuencia de ello hemos avanzado considerablemente en el reconocimiento legal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental a través de un diálogo sustantivo con la sociedad civil e instituciones intergubernamentales. Pero no obstante estos esfuerzos y progresos, reconocemos que debemos alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso. Estamos conscientes de que los desafíos ambientales que enfrentamos en nuestras naciones, y a nivel regional y mundial, requieren de una acción mucho más concertada, proactiva y eficaz de la comunidad de las naciones y de los organismos internacionales. Por ello estamos dispuestos a explorar en profundidad distintas vías para fortalecer su implementación con la colaboración activa de toda la sociedad y sus grupos principales.

Así, considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible requiere de una firme voluntad política que nos permita enfrentar los desafíos actuales y emergentes, afirmamos que:

Es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional que

puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional abierto a todos los países de la región y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia. Para ello, los gobiernos nos comprometemos a elaborar e implementar un plan de acción 2012-2014, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica, para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento. Como un insumo para dicho plan, nuestros gobiernos solicitan a la CEPAL que realice un estudio sobre la situación, mejores prácticas y necesidades en materia de acceso a la información, a la participación y a la justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe”.

En la primera Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10, realizada en Santiago los días 6 y 7 de noviembre de 2012, los países signatarios aprobaron una Hoja de Ruta del Proceso de Creación de un Instrumento sobre la Aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe a fin de iniciar un proceso destinado a fortalecer el diálogo y la cooperación regional y contar con un instrumento regional en materia de derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, cuyos principios y objetivos principales serán: a) alcanzar una visión común sobre la importancia y los beneficios de los derechos de acceso del Principio 10; b) reconocer las condiciones particulares de cada país signatario en el examen de iniciativas legales, políticas, diagnósticos y prácticas; c) promover el intercambio y la intensificación de la cooperación regional e internacional; d) promover la realización de actividades dirigidas tanto a la sociedad civil como al sector público, que incluyan, entre otras, educación, formación, información y sensibilización, con el propósito de contribuir a la aplicación efectiva de los derechos de acceso, y e) organizar y poner en marcha un proceso incluyente, que permita la contribución significativa de todos los sectores involucrados.

En la segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10, realizada en Guadalajara (México), los días 16 y 17 de abril de 2013, los países signatarios aprobaron el Plan de Acción hasta 2014 para la Implementación de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su Hoja de Ruta. En ella, los países acordaron las siguientes tareas: a) promover la Declaración e incorporación de nuevos signatarios al proceso; b) potenciar y resaltar los avances en la región en materia de derechos de acceso a la información, participación y justicia; c) realizar acciones para promover la participación activa del público en el nivel nacional, y d) crear dos grupos de trabajo para avanzar hacia la consecución de un instrumento regional: un grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación y un grupo de trabajo sobre derechos de acceso e instrumento regional.

En la tercera Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10, realizada en Lima, los días 30 y 31 de octubre de 2013, los países signatarios aprobaron la Visión de Lima para un Instrumento Regional sobre los Derechos de Acceso en Materia Ambiental. En ella, los países reconocieron que los derechos de acceso son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano. A su vez, resaltaron la importancia y los beneficios de los derechos de acceso y acordaron que los siguientes valores y principios inspirarían y orientarían el instrumento regional: a) igualdad, b) inclusión, c) transparencia, d) proactividad, e) colaboración, f) progresividad y g) no regresividad.

Además, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “El futuro que queremos”, aprobado por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2012¹, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reconocieron, entre las varias disposiciones referidas al Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, eran esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre. Además, recalcaron que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos eran esenciales para promover el desarrollo sostenible. Asimismo, alentaron a adoptar medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando procediera.

En seguimiento a lo anterior, el Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión y Presidente del proceso, y la Secretaría de la CEPAL, en su calidad de secretaria técnica de la Declaración y conforme a lo dispuesto en la resolución 686(XXXV), aprobada en su trigésimo quinto período de sesiones, convocan la cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, que se celebrará en la sede de la CEPAL, en Santiago, entre el 4 y el 6 de noviembre de 2014.

El objeto de esta cuarta Reunión es analizar el cumplimiento del Plan de Acción hasta 2014 y adoptar una decisión sobre la naturaleza y los contenidos del instrumento regional sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe, para que se dé inicio a la fase de negociación.

La inauguración de la cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo tendrá lugar en la mañana del martes 4 de noviembre. Se escucharán las intervenciones de representantes de la CEPAL y del Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión de esta Reunión y Presidente del proceso, y de un representante del público. En sesión plenaria se someterá a aprobación el temario de la reunión. A continuación habrá un espacio para escuchar las intervenciones de los nuevos signatarios de la Declaración. El resto de la mañana se dedicará a la presentación de las actividades realizadas por los grupos de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación y sobre derechos de acceso e instrumento regional y por la secretaria técnica desde la tercera Reunión de los Puntos Focales. En la tarde se destinará una sesión a las acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración. La jornada concluirá con el primer panel sobre el estado del arte del debate internacional y perspectivas futuras: derecho internacional y medio ambiente.

Durante la mañana del miércoles 5 de noviembre la Mesa Directiva del proceso presentará y facilitará el diálogo en torno al proyecto de decisión sobre el proceso de implementación de la Declaración. En la tarde tendrá lugar el segundo panel sobre el estado del arte del debate internacional y perspectivas futuras: justicia ambiental, equidad y medio ambiente. Concluido el panel, se continuará con el diálogo sobre el proyecto de decisión.

¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General.

El jueves 6 de noviembre se iniciará con el tercer panel sobre el estado del arte del debate internacional y perspectivas futuras: derechos humanos, medio ambiente y justicia intergeneracional. Al final de la mañana se aprobará el proyecto de decisión y otros acuerdos, si los hubiere, y se celebrará el cierre de la reunión.

II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos
2. Bienvenida a los nuevos signatarios de la Declaración
3. Aprobación de los Contenidos de San José
4. Informe de las actividades realizadas por los grupos de trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
5. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración
6. Estado del arte del debate internacional
7. Consideración y adopción de los acuerdos

III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos

Los delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/L.3900) elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presentes los mandatos encomendados a la Comisión. Los delegados de los países signatarios de la Declaración podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al referido Reglamento.

2. Bienvenida a los nuevos signatarios de la Declaración

En este punto del temario se escucharán las intervenciones de los nuevos países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

3. Aprobación de los Contenidos de San José

En este punto del temario, los puntos focales tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, los Contenidos de San José consensuados en la séptima Reunión de los Grupos de Trabajo Establecidos en el Plan de Acción hasta 2014, celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2014 en San José. Los

Contenidos de San José constituyen un índice anotado de contenidos a considerar en la negociación del instrumento regional sobre los derechos de acceso en asuntos ambientales.

Documento de trabajo:

- Propuesta de naturaleza y contenidos a desarrollar en el instrumento regional para consideración en la cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (LC/L.3898)

4. Informe de las actividades realizadas por los grupos de trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 para la Implementación de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Documento de referencia:

- Plan de Acción hasta 2014 para la Implementación de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su Hoja de Ruta²

Durante este punto del temario, los coordinadores de los grupos de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación y sobre derechos de acceso e instrumento regional y la secretaría técnica darán cuenta de las actividades realizadas desde la tercera Reunión de los Puntos Focales, celebrada los días 30 y 31 de octubre de 2013 en Lima. A continuación se ofrecerá la palabra para comentarios u observaciones.

5. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración

En este punto del temario, los participantes de la Reunión tendrán la oportunidad de escuchar las principales actividades nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración y una intervención del público. Cada país dispondrá de cinco minutos. El representante designado por el público dispondrá, asimismo, de cinco minutos. A continuación se ofrecerá la palabra para comentarios u observaciones.

6. Estado del arte del debate internacional

Documentos de referencia:

- Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post-2015 y Río+20 (LC/G.2577)
- “Acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas”, *serie Medio Ambiente y Desarrollo*, N° 151 (LC/L.3549/REV.2)
- Tipología de instrumentos de derecho público ambiental internacional”, *serie Medio Ambiente y Desarrollo*, N° 158 (LC/L.3912)

² Véase *Informe de la segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (LC/L.3677).

Este punto del temario se desarrollará en tres paneles internacionales de alto nivel, en que se abordarán los siguientes temas: i) derecho internacional y medio ambiente; ii) justicia ambiental, equidad y medio ambiente, y iii) derechos humanos, medio ambiente y justicia intergeneracional. Los paneles estarán integrados por expertos internacionales de reconocido prestigio, que se referirán principalmente a aspectos jurídico-internacionales, ambientales y de derechos humanos relacionados con los derechos de acceso, a fin de informar las discusiones y contribuir a las futuras negociaciones sobre el instrumento regional. Después de cada panel, se ofrecerá la palabra para comentarios u observaciones.

7. Consideración y adopción de los acuerdos

Si los países signatarios de América Latina y el Caribe presentes en la reunión así lo acuerdan, se adoptará una decisión sobre el proceso de implementación de la Declaración, que dará inicio a la fase de negociación del instrumento regional sobre el Principio 10 en América Latina y el Caribe. También se adoptarán otros acuerdos, si los hubiere.